

**DECRETO N° 0966**  
NEUQUÉN, 20 SEP 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0313/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 29/02 por la cual se eleva la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes requerida por la agente **GARCIA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988/0**; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento es a partir del día 28-08-02 por el término de un (1) año, por razones particulares;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación (Pase N° 146/D.M.P.D.D.E.F.T.S.R./02), y de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1444/S.A.S/02);

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1464/01, por el cual se autoriza licencia sin goce de haberes a la agente **GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988/0**, con efectividad al día 28-08-01 y por el término de un año, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que por Informe N° 486/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la prórroga de la licencia sin percepción de haberes, con efectividad al día 28-08-02 y hasta el día 27-08-03, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, a la agente **GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.856.163, Clase 1974, Categoría 12**, que fuera autorizada por Decreto N° 1464/01;

Que la nombrada depende funcionalmente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Subsecretaría de ...//2°

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...//2°

Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con efectividad al 28-08-02 y hasta el día 27-08-03, ----- la prórroga de la licencia sin percepción de haberes con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal, a la **agente GARCÍA LORENA CRISTINA, L.P. N° 6988 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.856.163, Clase 1974, Categoría 12**, otorgada por Decreto N° 1464/01. La nombrada depende funcionalmente de la Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo el Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 486/02.-

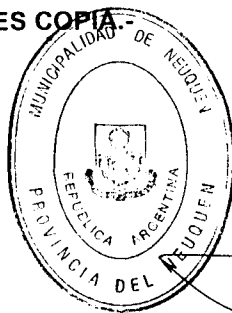
**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB/c.c.-

ES COPIA -



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herreña*  
MARIA LUISA HERREÑA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén